



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA AVANZA
DEMANDADO: JUAN DAVID TRIANA RAMÍREZ
RADICADO: 630014003008-2022-00401-00

El apoderado judicial de la parte actora en memorial que antecede, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación; sin embargo, el Despacho no accede a tal pedimento, por cuanto el asunto se encuentra finiquitado bajo la figura del desistimiento tácito a través de auto fechado el 20 de octubre de 2023 (Archivo 009pdf del expediente digital).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

19 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **362e9b4f9d74695a9c31b660613d452c3fbcf7638e711b0763385e47f92f01a6**

Documento generado en 16/02/2024 10:14:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>